

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****CONTRATACION DEL SERVICIO DE (01) PERSONAL DE LIMPIEZA POR LOCACION DE SERVICIOS PARA EL AREA DE CENTRO OBSTETRICO PARA EL HOSPITAL ALTO INCLAN NIVEL II ESPECIALIZADO – RED DE SALUD ISLAY****1) AREA USUARIA SOLICITANTE**

DIRECCION DEL HOSPITAL ALTO INCLAN – RED DE SALUD ISLAY – GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

**2) DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:**

"CONTRATACIÓN POR LOCACION DE SERVICIO DE (01) PERSONAL DE LIMPIEZA PARA EL AREA DE CENTRO OBSTETRICO DEL ESTABLECIMIENTO DE HOSPITAL II-E ALTO INCLÁN, MOLLENDO AREQUIPA".

**3) FINALIDAD PÚBLICA:**

CONTRATAR POR LOCACIÓN DE SERVICIO DE (01) PERSONAL QUE REALICE EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL AREA DE CENTRO OBSTETRICO DEL HOSPITAL ALTO INCLAN, PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION OBSTETRICA.

**4) OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:**

SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE (01) PERSONAL POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA EN EL AREA DE CENTRO OBSTETRICO PARA EL HOSPITAL ALTO INCLÁN DE MOLLENDO, CON EL FIN DE REALIZAR LABORES DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS, ASEGURANDO AMBIENTES ADECUADOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS OBSTETRICOS Y LA ATENCION MATERNO-NEONATAL.

**5) ACTIVIDADES A REALIZAR**

DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD E LIMPIEZA SEGÚN INDICADO LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

- Ley N° 26842- Ley General de Salud
- DL. 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- NTS N° 144-MINSA-2018-DIGESA, *Norma Técnica de Salud, "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en establecimientos de Salud, servicios médicos de apoyo"*.
- R.M. N° 372-2011/MINSA "Guía Técnica de procedimientos de limpieza y desinfección de ambientes en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo".
- Ley N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento.

CUMPLIR LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TURNOS ROTATIVOS.

**6) PERFIL MÍNIMO REQUERIDO.**

**FORMACION ACADEMICA**  
SECUNDARIA COMPLETA

**EXPERIENCIA LABORAL****EXPERIENCIA****- EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

(06) MESES DE EXPERIENCIA COMO PERSONAL DE LIMPIEZA EN CARGOS O FUNCIONES SIMILARES EN AREAS DE SALUD Y/O INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS.

**LA CUAL SERA ACREDITADA CON:**

- CONTRATOS Y/O ORDENES CON SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE SERVICIO
- CONSTANCIA DE TRABAJO Y/O CERTIFICADOS DE TRABAJO

**OTROS:**

- SE REQUIERE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE Y ACTUALIZADO (RNP).
- ADJUNTAR CARTA DE AUTORIZACIÓN CCI.
- SE REQUIERE CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) VIGENTE.
- DECLARACIÓN JURADA PARA COMPRAS Y/O SERVICIOS MENORES A 8 UITs
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.
- DECLARACIONES JURADAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- DECLARACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
- DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO. DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCIBIR DOBLE REMUNERACIÓN DEL ESTADO
- FOTOCOPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (VIGENTE).
- SE REQUIERE FORMATO DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS.

**\*PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL CONTRATISTA, UNA VEZ ADJUDICADA LA PLAZA DEBERÁ CONTAR CON:**

- **SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR.**

**\*TODA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A EXCEPCIÓN DE LOS FORMATOS ENTREGADOS, SERÁN EN COPIA SIMPLE Y FOLIADA DE ATRÁS HACIA DELANTE".**

**7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

| N° | LUGAR DE SERVICIO    | DIRECCIÓN                                            | DISTRITO/PROVINCIA/REGIÓN |
|----|----------------------|------------------------------------------------------|---------------------------|
| 1  | hospital Alto Inclan | Km 2 carretera a Mollendo- Mejía sub lote B Mollendo | Islay -Mollendo-Arequipa. |

**8. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN UN PLAZO DE 315 DIAS CALENDARIOS QUE SON DIEZ (10) MESES Y 15 DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO

**9. FORMA DE PAGO**

EL PAGO SE REALIZARÁ EN SOLES DE FORMA PARCIAL, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL LOCADOR.

LOS EFECTOS DE PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, SE DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO
- CONFORMIDAD DE SERVICIO
- COMPROBANTE DE PAGO (RECIBO POR HONORARIOS).
- SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA DE CORRESPONDER
- CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL CCI.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- **PRIMER ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 15 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- **SEGUNDO ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 45 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- **TERCER ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 75 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- **CUARTO ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 105 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- **QUINTO ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 135



- DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- **SEXTO ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 165 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
  - **SEPTIMO ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 195 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
  - **OCTAVO ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 225 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
  - **NOVENO ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 255 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
  - **DECIMO ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 285 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
  - **ONCEAVO ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 315 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.

| N° DE INFORMES  | MONTO A PAGAR       | PLAZO DE REALIZACIÓN |
|-----------------|---------------------|----------------------|
| PRIMER INFORME  | S/ 1,112.50         | 15 DIAS CALEDARIO    |
| SEGUNDO INFORME | S/ 2,225.00         | 45 DIAS CALENDARIO   |
| TERCER INFORME  | S/ 2,225.00         | 75 DIAS CALENDARIO   |
| CUARTO INFORME  | S/ 2,225.00         | 105 DIAS CALENDARIO  |
| QUINTO INFORME  | S/ 2,225.00         | 135 DIAS CALENDARIO  |
| SEXTO INFORME   | S/ 2,225.00         | 165 DIAS CALENDARIO  |
| SEPTIMO INFORME | S/ 2,225.00         | 195 DIAS CALENDARIO  |
| OCTVO INFORME   | S/ 2,225.00         | 225 DIAS CALENDARIO  |
| NOVENO INFORME  | S/ 2,225.00         | 255 DIAS CALENDARIO  |
| DECIMO INFORME  | S/ 2,225.00         | 285DIAS CALENDARIO   |
| ONCEAVO INFORME | S/ 2,225.00         | 315 DIAS CALENDARIO  |
| <b>TOTAL</b>    | <b>S/ 23,362.50</b> |                      |

EL PAGO SE REALIZARÁ EN SOLES, A LA ENTREGA DE CADA INFORME, SEGÚN CORRESPONDA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PROVEEDOR, EMITIENDO SU RECIBO POR HONORARIO Y SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA, PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE

## 10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO, SERÁ EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA CON V°B° DE LA UPS INGENIERIA HOSPITALARIA Y DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL ALTO INCLAN Y REMITIDO AL AREA DE LOGISTICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE (7) DÍAS CALENDARIO Y SUSCRITA, PREVIO REPORTE DE ACTIVIDADES, DE EXISTIR OBSERVACIONES, SERA NOTIFICADO EL CONTRATISTA, ESTABLECIENDO UN PLAZO PARA LA SUBSANACIÓN, EL CUAL NO PODRA SER MENOR DE DOS (2) NI MAYOR DE OCHO (8) DÍAS CALENDARIO, DEPENDIENDO LA COMPLEJIDAD.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE CAUSAL DE RESOLUCIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. LA ENTIDAD, POR DECISIÓN UNILATERAL, PODRÁ RESOLVER EL PRESENTE CONTRATO, SIN PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR NINGÚN CONCEPTO AL PROVEEDOR, A SIMPLE SOLICITUD DE LA ENTIDAD. PARA ELLO, LA ENTIDAD COMUNICARÁ POR ESCRITO AL DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO DEL PROVEEDOR, SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

## 11. PENALIDAD POR MORA

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO.

## 12. ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO

A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER

BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.



ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

### 13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER; TOTAL O PARCIAL EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO.

### 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 81.3 DE LA LEY, EN CASO DE DISPUTAS ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, LAS PARTES PACTAN LA CONCILIACIÓN COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD ISLAY  
HOSPITAL ALTO INCA, MOLLENDON

  
.....  
**Lic. Sara Maria Sanz Delgado**  
DIRECTORA (E)  
CEP 19630

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL ALTO INCA, MOLLENDON

  
.....  
**ING. DANTE MOISES TORRES MAMANI**  
JEFATURA DE INGENIERIA HOSPITALARIA  
CIP 121360